

ANUNCIO

Área de Presidencia y Planificación Servicio de Recursos Humanos

rmn

ASUNTO: Resolución del proceso de provisión, mediante comisión de servicios, del puesto de la vigente Relación de Puestos de Trabajo nº 050001291 denominado Jefe/a de Negociado de Gestión y Control, de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Por la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el día 20 de diciembre de 2024, se ha dictado entre otros, el siguiente Decreto núm. 13530/2024:

"Visto el expediente núm. 2024-78190 relativo a la provisión de forma temporal, mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo denominado "Jefe/a de Negociado de Gestión y Control", con número 050001291 de la vigente RPT de este Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se informa que:

PRIMERO.- El día 28 de octubre de 2024, esta Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación ordena el inicio del expediente para la convocatoria, mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo denominado "Jefe/a de Negociado de Gestión y Control", con número 050001291 de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (en adelante R.P.T.).

SEGUNDO.- De conformidad con la Instrucción aprobada mediante Decreto nº 8206/2023, de 10 de agosto de 2023, para regular el procedimiento de convocatoria pública a seguir, en caso de urgente e inaplazable necesidad, para ocupar puestos de trabajo por funcionarios en comisión de servicios, se publicó en la página Web y la Intranet Municipal la convocatoria (Decreto nº 11461/2024, de 11 de noviembre) para la provisión de forma temporal, mediante comisión de servicios del puesto de trabajo denominado Jefe/a de Negociado de Gestión y Control, dirigida al personal funcionario de carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, dando un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles (BOP nº 143, de 27 de noviembre de 2024).

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación, entre el 28 de noviembre y el 4 de diciembre de 2024, tienen entrada en tiempo y forma dos solicitudes que corresponden con las funcionarias:

Nombre funcionario/a	Administración de Procedencia	Puesto que ocupa
Isa Margarita Martín Rodríguez	Gobierno de Canarias Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios Públicos	Secretario/a de Dirección

Manuela Ruíz Borges	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna	Auxiliar Administrativo/a
---------------------	--	---------------------------

CUARTO.- De conformidad con el punto segundo de la parte resolutive del Decreto de convocatoria, se procede a la solicitud de informe al área del que depende el puesto, siendo la de Seguridad Ciudadana y Movilidad, para que valore la idoneidad de lsa aspirantes, teniendo entrada el día 10 de diciembre de 2024, informe de conformidad para Doña Manuela Ruíz Borges, la cual cumple los requisitos para ocupar el puesto señalado.

QUINTO.- Doña Manuel Ruiz Bortes es funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, adscrita con carácter definitivo en el puesto de la vigente RPT núm. 050001298, denominado Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, perteneciente al Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad.

SEXTO.- Consta informe del Servicio de Recursos Humanos en el que se señala que el puesto de la vigente Relación de Puestos de Trabajo núm. 050001291, perteneciente al Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, denominado Jefe/a Negociado de Gestión y Control, se encuentra dotado presupuestariamente y vacante desde el día 15 de diciembre de 2024, fecha de finalización de la comisión de servicios de la funcionaria de carrera de esta Administración que ocupa el citado puesto, por la finalización del tiempo máximo permitido para dicho sistema de provisión.

El citado puesto se encuentra incluido en la convocatoria en tramitación de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

SÉPTIMO.- Consta informe de la Unidad de Nóminas donde se detallan las retribuciones mensuales asignadas a dicho puesto.

OCTAVO.- Se encuentra incorporada propuesta de esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, donde se propone autorizar la adscripción en comisión de servicios a la funcionaria doña Manuela Ruíz Borges, en el puesto de referencia, por un periodo de seis (6) meses, a partir del día de la toma de posesión.

NOVENO.- Se encuentran incorporados al expediente los documentos contables (RC) emitidos por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, donde se encuentran señalados los créditos suficientes para hacer frente al gasto de referencia, los cuales son con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

Documento Contable	Aplicación Presupuestaria	Importe Anual	Importe Periodo: 16/12/2024 - 31/12/2024
RC nº 12024000000685	170/13000/12004	8.603,76 €	358,49 €
	170/13000/12009	4.266,00 €	177,75 €
	170/13000/12100	5.668,44 €	236,19 €
	170/13000/12101	11.402,28 €	475,10 €
	170/13000/12103	1.368,12 €	57,01 €
TOTAL:		31.308,60 €	1.304,53 €

Documento Contable	Aplicación Presupuestaria	Importe Anual	Importe Periodo: 01/01/2025 - 15/06/2025
RC Fut nº 12024000097155	170/13000/12004	8.603,76 €	3.943,39 €
	170/13000/12009	4.266,00 €	1.955,25 €
	170/13000/12100	5.668,44 €	2.598,03 €
	170/13000/12101	11.402,28 €	5.226,05 €
	170/13000/12103	1.368,12 €	627,05 €
	170/13000/16000	8.227,90 €	4.113,95 €
TOTAL:		39.536,50 €	18.463,72 €

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 13-01-2025 14:46:34 Fecha: 13-01-2025 19:46:28	
Nº expediente administrativo: 2024-078190 Código Seguro de Verificación (CSV): C6F18A3F1B418E13689CA5852AC7D036			
Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/C6F18A3F1B418E13689CA5852AC7D036			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2025 07:51:58	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2025 07:51:58	

DÉCIMO.- Consta en el expediente informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención General el día 16 de diciembre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación el artículo 39.2 y 3 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Donde señala:

"2. La eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior.

3. Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.”.

Segundo.- El artículo 168 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, señala que: "La provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la relación aprobada, estén reservados o puedan ser desempeñados por funcionarios de carrera, se regirá por las normas que, en desarrollo de la legislación básica en materia de función pública local, dicte la Administración del Estado."

Tercero - El artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, (aplicable con carácter supletorio de conformidad a lo dispuesto en su artículo 3.1), señala: *"Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo"*.

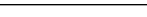
Cuarto.- Respecto al plazo de duración máximo de la comisión de servicios, el artículo 38.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, establece que "La comisión de servicios tendrá una duración máxima de 6 meses; excepcionalmente podrá prorrogarse hasta 18 meses en el caso de que, incluido el puesto en la siguiente convocatoria de provisión normal, éste quedare vacante."

Quinto.- El cese y la toma de posesión deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el artículo 64.4 el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.- La competencia para resolver en materia comprensiva de la superior dirección de personal al servicio de esta Corporación Municipal, corresponde a esta Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, en virtud de la delegación conferida mediante los Decretos de la Alcaldía núm. 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto núm. 8/2024, de 4 de enero.

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de fecha 18 de diciembre de 2024, que se corresponde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, **RESUELVO:**

Primero.- Autorizar la comisión de servicios a doña Manuela Ruiz Borges, con DNI núm. ***0690**, en el puesto núm. 050001291 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, denominada Jefe/a de Negociado de Gestión y control, perteneciente al Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad con efectos retroactivos desde el día 16 de diciembre de 2024 por un periodo de seis (6) meses o hasta la resolución del concurso de méritos de Administración General que se encuentra actualmente en trámite, por estar incluido el citado puesto en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera, de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario adscrito a la Administración

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 13-01-2025 14:46:34 Fecha: 13-01-2025 19:46:28	
Nº expediente administrativo: 2024-078190 Código Seguro de Verificación (CSV): C6F18A3F1B418E13689CA5852AC7D036 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C6F18A3F1B418E13689CA5852AC7D036 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2025 07:51:58	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2025 07:51:58	

General, Grupo C, Subgrupo C-2, en la vigente relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Segundo.- El puesto de trabajo será incluido, en su caso, en la siguiente convocatoria de provisión por el sistema que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.5 del R.D. 364/1995.

Tercero.- Autorizar y disponer del gasto correspondiente al importe del coste por cuota patronal y retribuciones propias del puesto, en el momento del nombramiento, que serán con cargo a los documentos contables siguientes, cuyos créditos se encuentran en las aplicaciones presupuestarias que se señalan:

Documento Contable	Aplicación Presupuestaria	Importe Anual	Importe Periodo: 16/12/2024 - 31/12/2024
RC nº 12024000000685	170/13000/12004	8.603,76 €	358,49 €
	170/13000/12009	4.266,00 €	177,75 €
	170/13000/12100	5.668,44 €	236,19 €
	170/13000/12101	11.402,28 €	475,10 €
	170/13000/12103	1.368,12 €	57,01 €
TOTAL:		31.308,60 €	1.304,53 €

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la interesada, al Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, al Registro de Personal de este Ayuntamiento y al Negociado de Nóminas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha indicada a pie de página.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE
PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN

Decreto de delegación nº 3/2024, de 2 de enero,
rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero

Fdo. Carla Cabrera Teixeira
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	FRANCISCO SUAREZ HERNANDEZ - DIRECTOR/A DEL AREA CABRERA TEIXEIRA CARLA - CONCEJAL/A	Fecha: 13-01-2025 14:46:34 Fecha: 13-01-2025 19:46:28	
Nº expediente administrativo: 2024-078190 Código Seguro de Verificación (CSV): C6F18A3F1B418E13689CA5852AC7D036 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/C6F18A3F1B418E13689CA5852AC7D036 .			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2025 07:51:58			